



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

7.- Acuerdo de la Junta Electoral Central de 16 de mayo de 2019, sobre solicitud de apertura de un plazo extraordinario del depósito del voto en las oficinas consulares y adopción de medidas de garantía.

Visto el acuerdo de referencia, remitido por la Junta Electoral Central, con fecha 16 de mayo de 2019 (RE n.º 489, de 17/05/19), la Junta Electoral de Canarias toma conocimiento del mismo y ordena su traslado a los representantes generales de las formaciones políticas, a la Junta Electoral Provincial de Santa Cruz de Tenerife, a la Junta Electoral Provincial de Las Palmas y a la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana”.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 17 de mayo de 2019.